IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34213 *ALICANTE*

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente, hago saber: Que por auto de fecha 21 de septiembre de 2012, en el procedimiento con número de autos 000362/2012 y NIG 03065-66-2-2012-0000484, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor "Intercuer, S.L.", con domicilio en calle Antonio Moya Alvadalejo, 6-1, Elche (Alicante) y CIF B-54256672, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, hoja A-107566, tomo 3.204 y folio 56, representada por el Procurador doña Yolanda Sanchez Orts.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado don Alejandro Latorre Atance, colegiado del ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal: Calle Conrado del Campo, 65, Elche (Alicante), y dirección de correo electrónico: intercuer@concursodeacreedores.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Elche, 26 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120066705-1

cve: BOE-B-2012-34213